

**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS**

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

14 OCT 2014

RESOLUCION LT N° 058/2014.

CONTRALORIA

Antiguo, 25 de septiembre de 2014



Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 1587 de 2014 que establece el presupuesto de la Universidad de Chile, para el año 2014, la Ley N° 19.886 sobre bases de contratos de suministros y prestaciones de servicios; el decreto Supremo N° 250 de 2014, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N° 3 de 2006, en los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, 2949 de 2010 y la Resolución N° 1.600 de 2006 de la Contraloría General de la República.

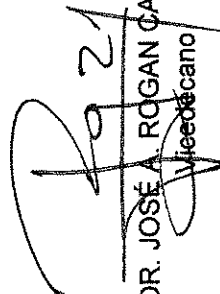
CONSIDERANDO:

1. Que, la profesora Irma Vila Pinto, del laboratorio de Limnología del Departamento de Ciencias Ecológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, solicita realizar pago a MERCK S.A., por la suma de \$ 2.969.089.- (dos millones novecientos sesenta y nueve mil ochenta y nueve pesos), con impuestos incluidos.
2. Que, es financiado con recursos del proyecto de investigación denominado "Convenio de Cooperación entre la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile y la Sociedad Minera El Abra", del Laboratorio de Limnología del Departamento de Ciencias Ecológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
3. Que, la necesidad de contar en forma urgente con un (1) Multiparámetro con sensores digitales (medidor de variables físicas y químicas del agua) para medir la variabilidad del agua en las vertientes del Salar de Ascotán.
4. Que, lo anteriormente expuesto, configura una causal establecida en artículo 10 N° 7 letra K) de la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro de prestación de servicios, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 del Ministerio de Hacienda, en la especie se dan los presupuestos que permiten el pago directo, toda vez que se logra atender la urgencia producida.
5. Que, se adjunta carta de fecha 23 de septiembre del año en curso de la profesora Irma Vila Pinto, Directora del proyecto denominado "Convenio de Cooperación entre la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile y la Sociedad Minera El Abra".
6. Que de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. Autorízase el pago directo de la factura N° 1330554 por la suma de \$ 2.969.089.- (dos millones novecientos sesenta y nueve mil ochenta y nueve pesos.-), a la empresa MERCK S.A., con los impuestos incluidos.
2. Impútese el gasto derivado de la presente Resolución al Título B. Subtítulo 4 Ítem 4.1 del Presupuesto Universitario Vigente para el año 2014.
3. Publíquese la presente Resolución en el Sistema de información portal www.mercadopublico.cl

Anótese, comuníquese y envíese a la Contraloría Universitaria para su respectivo control de legalidad.


DR. JOSÉ A. ROGAN CASTILLO
Vicedecano


DR. VÍCTOR H. CIFUENTES GUZMÁN
Decano


PEDRO S. ARANCIBIA ALFARO
Director Económico y Administrativo (S)

SOLICITUD DE COMPRA
Ley N° 19.886

Solicitado por: **Proyectos Investigación** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de compras públicas y/o, **Irma Vila Pinto** Anexo N° **7206**
Laboratorio **Limnología**
Correo Electrónico: **limnolog@uchile.cl** solicito se efectue la adquisición mediante la vía de **Compra directa a proveedor único** a través del portal **www.mercadopublico.cl**, de lo siguiente:

Define el bien y/o servicio a adquirir claramente
compra de un multiparametrico con sensores digitales.

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor **\$ 2.969.089**

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19.886 los Criterios de Evaluación, serán los siguientes:

Precio	0	Experiencia	0	Servicio Técnico	0	Post Venta	0
Plazo Entrega	0	Metodología	0	Recargo Flete	0	Comp. Anterior	0
Requisitos administrativos	0	Requisitos Técnicos	0	Otros Criterios	0		

Definir Otros Criterios de Evaluación

Indicar por que se necesita lo solicitado:
para el desarrollo del proyecto Minera El Abra.

Fuente de Financiamiento
Ingresos proyecto Minera El Abra.

Pedro S. Arancibia Alfaro

Nombre y Firma
Autorización Presupuestaria

En Santiago a,

24 de septiembre de 2014

dd/mm/aa

Recepción Adquisiciones : MP-

N° Resolución

ID: 5434-

Prof. Irma Vila Pinto

Nombre y Firma
Jefe de Unidad y/o
Director de Proyecto

APROBADO

Depto: **Administración**

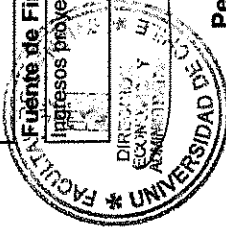
Fecha: **24 de Septiembre de 2014**

Facultad de Ciencias

Universidad de Chile

dd/mm/aa

Marco Cepeda Carrillo



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS

24/09/2014 - 17

Santiago, 23 de Septiembre de 2014.

A : Sr. Pedro Arancibia.

DE: Prof. Irma Vila P.

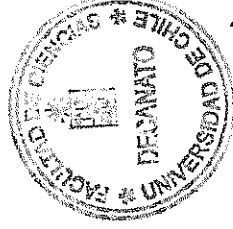
Estimado Sr. Arancibia:

Adjunto a Ud. según lo conversado.

Solicito **CANCELAR** Factura Nº 1330554 de Merck S.A. por \$ 2.969.089, compra de un Multiparamétrico con sensores digitales (medidor de variables físicas y químicas del agua) a la cual se adjuntan los certificados correspondientes.

Financia: Convenio Minera El Abra.

Le saluda atentamente a Ud.,



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
PROF. IRMA VILA P.



[Handwritten signature]
Pedro S. Ossa
23/09/2014

RECIBIDO O.C.A.
Nº: 1389
FECHA: 23 SET. 2014

**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS**

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

RESOLUCION LT N° 058/2014.

Santiago, 25 de septiembre de 2014

Con esta fecha el Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha expedido la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 1587 de 2014 que establece el presupuesto de la Universidad de Chile, para el año 2014, la Ley N° 19.886 sobre bases de contratos de suministros y prestaciones de servicios; el decreto Supremo N° 250 de 2014 , que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N° 3 de 2006, en los Decretos Universitarios N° 2761 de 2014, 2949 de 2010 y la Resolución N° 1.600 de 2006 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la profesora Irma Vila Pinto, del laboratorio de Limnología del Departamento de Ciencias Ecológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, solicita realizar pago a MERCK S.A., por la suma de \$ 2.969.089.- (dos millones novecientos sesenta y nueve mil ochenta y nueve pesos), con impuestos incluidos.
2. Que, es financiado con recursos del proyecto de investigación denominado "Convenio de Cooperación entre la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile y la Sociedad Minera El Abra", del Laboratorio de Limnología del Departamento de Ciencias Ecológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.
3. Que, la necesidad de contar en forma urgente con un (1) Multiparámetro con sensores digitales (medidor de variables físicas y químicas del agua) para medir la variabilidad del agua en las vertientes del Salar de Ascotán.
4. Que, lo anteriormente expuesto, configura una causal establecida en artículo 10 N° 7 letra K) de la Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro de prestación de servicios, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 del Ministerio de Hacienda, en la especie se dan los presupuestos que permiten el pago directo, toda vez que se logra atender la urgencia producida.
5. Que, se adjunta carta de fecha 23 de septiembre del año en curso de la profesora Irma Vila Pinto, Directora del proyecto denominado "Convenio de Cooperación entre la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile y la Sociedad Minera El Abra".
6. Que de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. Autorízase el pago directo de la factura N° 1330554 por la suma de \$ 2.969.089.- (dos millones novecientos sesenta y nueve mil ochenta y nueve pesos.-), a la empresa MERCK S.A., con los impuestos incluidos.
2. Impútese el gasto derivado de la presente Resolución al Título B. Subtítulo 4 Ítem 4.1 del Presupuesto Universitario Vigente para el año 2014.
3. Publíquese la presente Resolución en el Sistema de información portal

Acto de Contratación

Anótese, comuníquese y envíese a la Contraloría Universitaria para su respectivo control de legalidad.

FDO. DR. VICTOR CIFUENTES GUZMÁN, Decano; DR. JOSÉ
ROGAN CASTILLO, Vicedecano.

Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda a Ud.,



DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO (S)

